EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XIX | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre............... 4 —. Número suelto, 5 céntimos

Jueves 31 de Octubre de 1901

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos. Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.634

EL NIÑO

ALEJANDRO FERNANDEZ ROJO

SUBIO AL CIELO

á las veintiuna de ayer 30 de Octubre de 1901

Sus padres D. Mariano y D.ª María de las Mercedes, abuela, hermanos, tíos y primos

Comunican á sus amigos tan sensible pérdida.

Casa mortuoria: Mayor pral., 34 y 36, 2.º izquierda.

Pastos

de invierno para ganado lanar, se arriendan los de la finca titulada «Soto de Albures», con buena tenada y corral.

Dirigirse á Julián de Laguardia, San Juan 4 ó 31, Palencia.

Ostras frescas

las habrá mañana á la venta en la pescadería de la calle Mayor pral., número 33, esquina á la de San Juan.

Sucesora de Bahamonde

LOTERÍA NACIONAL

El premio gordo del sorteo de Navidad, búsquelo este año en la

Administración de loterías número 1.

DE PALENCIA

á cargo de Antonino Alonso

Mayor principal, número 56

junto al Comercio del Sr. Lomas

Se remiten décimos de 100 pesetas, por correo.

INFORMACIÓN POSTAL

Madrid 30 de Octubre 1901.

Sr. Director

A la agitación política de los pasados días ha sucedido una paz octaviana en los círculos donde se comenta la cosa pública y en las Cámaras donde se hacen las leyes.

Dijérase que ya se han disipado los nubarrones que algunos veían en el horizonte porque el debate político ha sufrido un compás de espera; parece que el país ha normalizado su situación económica por que la comisión de presupuestos, aún siendo tan numerosa, no se da gran prisa en reunirse para estudiar las modificaciones sometidas á su estudio por el ministro de Hacienda.

¿Quién nos corre? ¿Qué prisa tenemos?—dirán para sus adentros los diputados que forman dicha comisión—¡aún quedan dos meses!

Claro es que de esos dos meses habia que deducir nueve domingos y tres ó cuatro fiestas de guardar; pero ¿qué importa? Para eso están las sesiones de seis horas y en último término las sesiones permanentes en que se aprueba á última hora, de prisa y corriendo, lo que pudo y debió ser objeto de maduro examen.

—

En la sesión del Congreso, que presidió el Sr. Moret se lamentó el diputado catalán Sr. Sala de que no se haya reformado aún el Codigo de Comercio en la parte relativa á suspensiones de pagos y quiebras, para evitar los abusos del comercio de mala fé.

El ministro de Gracia y Justicia dice que la comisión de Códigos ultima dichas reformas.

El Sr. Mataix hace después algunas preguntas relativas á la situación anómala de Bejar y Candelario ¿Se ha castigado á los vecinos de Bejar que atropellaron á los de Candelario? ¿Se ha instruido algún proceso?

El ministro de la Gobernación afirma que el gobierno solo ha adoptado precauciones para mantener el orden y que los tribunales decidirán si tienen razón unos ú otros.

Por su parte, el marqués de Teverga ofrece activar los trabajos para castigar á los instigadores de aquellos alborotos.

Con esto y con otras preguntas de escaso interès, se entra en la orden del día, continuando la discusión del proyecto relativo á la acuñación de la plata.

En este debate interviene, con su probada competencia, el exministro de Hacienda, Sr. Navarroreverter, quedando en el uso de la palabra para mañana.

A continuación se lee una exposición de los diputados electos por Madrid, pidiendo se discutan sus actas.

Y se reanuda el debate político, aunque á primera hora se creía lo contrario, ocupándose el Sr. Villaverde de las órdenes religiosas, sosteniendo su criterio ya conocido, aunque dice que no habla en nombre de la minoría conservadora sino para hacerse cargo de una alusión del Sr. Romero Robledo.

La sesión del Senado ha carecido de interés.

—

S. M. la reina ha firmado hoy los siguientes decretos:

De Guerra.—Concediendo la gran cruz de San Fernando al general Linares.

Id. la id. de San Hermenegildo á los generales Pérez Feijoo y Montoya.

Disponiendo que el general de brigada D. Rafael Loste, cese en el cargo de jefe de estado mayor de la Capitanía de Castilla la Nueva y pase á la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Marina.—Concediendo la gran cruz del Mérito naval con distintivo blanco al ministro de España en Suecia y Noruega, D. Manuel Pastor Bedoya.

Ascendiendo al empleo inmediato al capitán de fragata D. Miguel Marqués.

Ascendiendo al empleo inmediato á 44 alféreces de la reserva de infantería de marina y á 25 alumnos de la Academia de dicho cuerpo.

Bombita.

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 30

4 por 100 interior, contado..	71,25
Idem, fin corriente.	71.30
4 por 100 en carpetas, al contado.	71,20
4 por 100 exterior..	78.00
4 por 100 amortizable..	00,00
5 por 100 amortizable, al contado..	93,30
Fin corriente, firme.	00,00
Aduanas..	101,05
Cubas 86..	85.20
Cubas 90..	71,00
Filipinas..	000 00
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	000.00
Banco de España	480,50
Tabacos.	396 50
París.	42 20
Londres.	35,68

A través de la frontera

Venganza de un marido

Es una modesta vivienda de París se ha desarrollado un drama espantoso hace dos días.

Habitaban en ella un joven matrimonio, con una niña de tres años. Se llevaban bien los esposos y parecía que les sonreía la felicidad más completa, pero la mujer...

No adelantemos los acontecimienios, como dicen en las novelas.

En ocasión de hallarse solo el marido en casa, recibió una carta dirigida á su mujer.

El pobre hombre no sabía leer bien el francés, cuya circunstancia nos sirve para decir que era extranjero, y llamó al portero para que se la leyese.

El lector malévolo pensará enseguida que la carta será de algún amante, y se equivoca de medio á medio.

Pensando mal se acierta en la mayoría de las veces, pero en esta ocasión no había tal amaute, pues la misiva estaba escrita por la dueña del establecimiento en que prestaba sus servicios la esposa del extranjero, y la decía la señora que en vista de sus continuas ausencias, la despedía del establecimiento, rogándola que pasase por la cuenta, cuando lo tuviera por conveniente.

El marido quedó absorto con tal revelación, pues su espoea salía de casa diariamente con dirección á su taller.

Regresó la mujer y explicó la cosa como lo más natural del mundo; tenía un amante y con él se marchaba cuando se le antojaba.

La escena que se desarrolló entre ambos esposos ya se la supondrá cualquiera.

Pero el marido recobró la calma y le dijo á la adúltera;

—Prepara la comida y después hablaremes más despacio.

En efecto, comieron juntos, como si no hubiera pasado nada.

El esposo burlado se vistió elegantemente, salió de casa, llegó á la de un armero, compró un revólver y regresó á poco á su domicilio.

La mujer le esperaba tranquila, pues por lo que se vé era de pelo en pecho, pero no contaba con la justa indignación de su marido.

Este sacó el revólver y colocándose delante de su esposa la dijo:

—Tú eres una infame, una adúltera, mereces la muerte y vas á morir ahora mismo.

Y haciendo un disparo al aire, para convencerse de que el arma funcionaba, disparó los cinco tiros restantes sobre su mujer, dejándola moribunda.

Cuando acudió la autoridad se entregó voluntariamente, aunque protestando de su prisión, pues dijo que había obrado en defensa de su honra.

Y es posible que el jurado le dé la razón y sea absuelto oportunamente.

Reyes

El pago á los maestros

La *Gaceta* de hoy publica el real decreto del ministerio de Instrucción pública autorizando á éste para el pago del personal y material de primera enseñanza.

Dice así el articulado:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que en los presupuestos generales de su departamento, á partir del que se forme para el año 1902, incluya las partidas necesarias conforme á las disposiciones de este decreto, para el pago de las atenciones de personal y material de las escuelas públicas de primera enseñanza.

Art. 2.º La primera enseñanza es privada ó pública, dividiéndose esta última en tres grados: de párvulos, elemental y superior.

Art. 3.º La primera enseñanza pública comprende las materias siguientes:

Primero. Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada

Segundo. Lengua castellana: lectura, escritura y gramática.

Tercero. Aritmética.

Cuarto. Geografía.

Quinto. Rudimentos de Derecho.

Sexto. Nociones de Geometría.

Séptimo. Idem de Ciencias físicas, químicas y naturales.

Octavo. Idem de Higiene y de Fisiología humana.

Noveno. Dibujo.

Décimo. Canto.

Undécimo. Tabajos manuales.

Duodécimo. Ejercicios corperales,

Art. 4.º Cada uno de los tres grados en que queda dividida esta enseñanza abrazará todas las materias indicadas, distinguiéndose únicamente por la amplitud de programa y por el caracter pedogógico y duración de sus ejercicios; y se aplicará, con las modificaciones necesarias, á la organización de las escuelas públicas, y á los establecimientos de naturaleza análoga.

La distribución y extensión de las materias, dentro de cada uno de estos grados, así como la distribución y duración de las clases, serán las que fijen los reglamentos.

Art. 5.º La primera enseñanza se dará gratuitamente en las escuelas públicas á los niños cuyos padres, tutores ó encargados no puedan pagarla; siendo obligatoria en sus grados elemental ó superior para todos los españoles.

Art. 6.º Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas elementales ó superiores, á sus hijos ó pupilos desde la edad de seis años hasta la de doce, a no ser que justifiquen cumplidamente que les proporcionan esta clase de enseñanza en sus casas ó en establecimientos particulares, que han comenzado otras carreras superiores ó que se hallan comprendidos en las excepciones reglamentarias.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la doctrina cristiana, de la gramática y de la lectura.

Art. 8.º La doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señalen los prelados en su respectiva diócesis; la gramática, por el texto de la Real Academia de la Lengua, y la lectura se ejercitará en libros que hayan sido aprobados por el Gobierno, previo informe del Consejo de Instrucción pública.

Art. 9.º Los programas del grado elemental y superior para el estudio y examen de las materias señaladas en el art. 3.º se publicarán oportunamente por el ministerio del ramo.

Art. 10. Los sueldos de los maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza se satisfarán por el Estado, con cargo al presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Exceptúanse por ahora, y hasta tanto que se celebre concierto con las Diputaciones forales de las Provincias Vascongadas y Navarra, los sueldos correspondientes á los maestros de las escuelas públicas de aquellas provincias; pero

la organización de estas escuelas y los nombramientos de aquéllos se ajustarán en todo á las disposiciones del presente decreto.

Asimismo serán objeto de disposiciones especiales las escuelas sostenidas con fondos de obras pías ú otras fundaciones análogas; las de Beneficencias provincial y municipal, y las auxiliarías de creación y sostenimiento voluntarios.

Art. 11. El material consignado en sección separada del presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, consistente en la sexta parte de lo que se fija para sueldos de maestros, se invertirá y justificará en la forma que al efecto se disponga.

Art. 12. Los gastos de arrendamiento de casas escuelas y habitaciones de los maestros, así como los de construcción y reparación de loca es destinados a estos servicios, serán de la obligación de los respectivos Ayuntamientos.

Art. 13. Se conservan las escuelas que en la actualidad existen creadas, interin se fija por el Gobierno el número, clase y distribución de éstas en cada localidad, atendiendo á las siguientes reglas:

1.ª Censo general de población.

2.ª Censo de la población escolar de seis á doce años.

3.ª Mayores necesidades de la enseñanza.

4.ª Número de escuelas privadas.

Art. 14. Para determinar las condiciones de dicha organización y regular el ingreso, los traslados y los ascensos del profesorado en las escuelas, se agruparán éstas en clases, grados y categorías, conforme á lo que sea propuesto por una ponencia, constituída en la siguiente forma:

Presidente

El subsecretario del ministario de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vocales

El rector de la Universidad Central.

Un consejero de Instrucción pública de la sección correspondiente.

El director de la Escuela Normal Central de Maestros.

La directora de la Escuela Normal Central de Maestras.

El director del Museo Pedagógico Nacional.

Un vocal de la Junta central de derechos pasivos del magisterio.

Un inspector provincial de primera enseñanza.

Los secretarios de las Juntas provincial y municipal de primera enseñanza de Madrid.

Un maestro y una maestra de escuela pública de esta capital.

Art. 15. En toda escuela regida por maestro habrá una clase nocturna para adultos excepto en aquellas localidades donde existan más de dos de esos centros de enseñanza, en cuyo caso la Junta provincial de Instrucción pública determinara el número de clases nocturnas que han de establecerse y la forma en que los maestros han de turnar en el desempeño de esta obligación

Art. 16. En las escuelas regidas por maestras se procurará establecer una clase dominical para adultas, con propósito análogo al de las clases de adultos determinadas en el artículo anterior.

Art. 17. Ademas de las condiciones generales establecidas por la legislación vigente para el ejercicio de la enseñanza, los que aspiren al magisterio en las escuelas públicas necesitan:

Primero. Tener veintiún años cumplidos.

Segundo. Poseer el título correspondiente.

(*Se continuará.*)

Desde Carrión

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

Muy señor mío y amigo: Después de lo dicho en mi anterior, réstame poner en conocimiento de V. y de los afables lectores de su periódico, que terminó la feria sin tener que lamentar otro incidente que el atropello de un muchacho por una caballería; que la feria de ganado mular y caballar, ha sido como vulgarmente se dice *un ferión*, puesto que fué grandísimo el número de caballerías presentado y que en su mayor parte ha sido vendido; lo que ha quedado en poder de los venderores, solo á la causa de haber querido más de lo que le daban, obedece, por cumplirse aquel proverbio, *mucho me dan más quiero*.

Elevado ha sido el precio en las transacciones y para darles ligera, pero fiel idea de ello, baste decirles á ustedes, que en lechares subió á dos mil ochocientos reales; en quinceno á tres mil trescientos y en treinteno hasta cuatro mil.

Todo el ganado de primera quedó comprado la víspera de feria, por que según entraba se efectuaban las transacciones, siendo este día en el que más se pagó: En el ferial bajé algo y se veían á vendedores, que en diez y seis horas, habían perdido doscientos y trescientos reales por no ceder sus mulillas en primer tanteo. Se rehizo el segundo por lo sostenido de los tenedores y en este día quedaron efectuadas la inmensa mayoría de las ventas.

Tanto los *alpargatillas* como los extremeños, han comprado en gran cantidad y salen contentos.

En ganado vacuno hubo también buenas ventas y en el lanar venta y grande consumo, demostrándolo solo el hecho de pasar de cuatrocientas reses las degolladas en el mercado denominado el rastro.

—

En festejos, música y gaitas á todas horas y dos días de fuegos (que no he visto) y que dicen han sido peores que otros años, más aquí había también que ver lo que han costado, porque si se ha dado lo mismo que en otros años, tiene razón el público á juzgarles en la forma que lo hace.

De bailes no entiende la Corporación municipal, pero el elemento joven ha bailado en casas particulares y debido á la galantería del rico propietario D. Santiago Delgado se bailó hasta el cansancio, porque los salones de dicho señor, estuvieron abiertos hasta las primeras horas de la madrugada del lunes, siendo obsequiados con solicitud, amabilidad y largueza todos los concurrentes é invitados.

Procurando agradar a toda clase de lectores concluiré diciendo que hubo gran entrada de granos y legumbres cotizándose el trigo de 42 á 43 reales fanega, centeno de 28 a 30, cebada de 26 á 27, habas á 40, alubia pequeña de 36 á 38, la grande de 80 á 88, garbanzos de 100 á 180 huevos a 4 y medio reales docena, pavos de 20 a 26 reales uno, pavas de 14 á 16, pollas de 9 á 11, pollos de 6 a 7, conejos de 4 á 7, vendiéndose y consumiéndose todos estos bichos, por haber sido grande el númerc de afluentes á la feria.

Resumiendo, terminaré como empiezo diciendo:

La feria de San Rafael que se celebra en esta ciudad, ha resultado féria de primera en todo y por todo, y eso que hemos tenide en ella un investigador de Hacienda, que ha tenido inoportunidad al presentarse y disgustados á propios y extraños.

Hasta la próxima tiene el honor de despedirse de usted su corresponsal amigo y seguro s. q. b. s. m.

Aureliano del Valle y Marcos.

Carrión 29 Octubre 1901.

Suspensión de pasivos

El proyecto de ley que acompaña al Real decreto del ministerio de Hacienda reformando la legislación sobre derechos pasivos á lor funcionarios del Estado, dice así:

Artículo 1.° No adquirirán ni causarán derecho á haber pasivo ni á pensión de ninguna clase, abonables con cargo al Tesoro público, los funcionarios, así civiles como militares, que ingresen al servicio del Estado ó de la Real Casa desde el día 1.° de Enero de 1902.

Se entenderá por ingreso: para los empleados del orden civil, el acto de la posesión en el primer destino ó la fecha en que se les declare con derecho á plaza en virtud de ejercicios de oposición, y para los militares y sus asimilados, el de incorporación a filas, ingreso en las Academias ó fecha de aprobación de oposiciones con derecho á plaza.

Art. 2.° Tampoco adquirirán ni causarán derecho á Montepío, en ninguno de los establecidos, los funcionarios del orden civil y militar que no hayan ocupado plazas de las que por ley ó por disposición con fuerza de ley tienen declarados aquellos beneficios.

Art. 3.° Lo dispuesto en el art. 36 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892 es aplicable, sin excepóión, á todos los funcionarios civiles.

Art. 4.° No podrán convertirse en pensiones del Tesoro las de Montepío, mientras no estén definitivamente vacantes por haber cumplido la edad reglamentaria el último poseedor, si es varón, ó por haber fallecido, si es hembra.

Art. 5.° De los beneficios del Montepío de ministerios, salvo lo establecido en los artículos 1.° y 2.° de la presente ley, sólo disfrutarán los funcionarios de las secretarías que menciona el art. 2.°, cap. 2.°, del Reglamento de 1763. Los oficiales auxiliares de dichas secretarías ó ministerios causarán para sus familias la pensión del tercio del sueldo regulador, excepto los que hayan alcanzado ó alcanzaren el de 6.000 pesetas, que legarán derecho á la pensión de 1.750.

Art. 6.° Toda pensión ó haber pasivo á que, con sujeción á las disposiciones vigentes, tengan derecho ú originen los que hayan servido ó actualmente sirvan al Estado, se considerará prescrita si no se solicita dentro de los dos años siguientes á la jubilación, retiro ó fallecimiento de la persona que los cause.

Si solicitada en dicho plazo no completaran los interesados la justificación necesaria en el término de un año, sólo se les acreditará y percibirán el haber ó pensión desde la fecha en que se les declare ó reconozca su derecho.

Art. 7.° Todo perceptor de haber pasivo ó pensionista que por cualquiera de las causas determinadas en las disposiciones vigentes cesara en el percibo de haber ó pensión que tuviese declarada, perderá todo derecho á recobrarla.

Art. 8.° Los efectos de lo establecido en el art. 1.° de esta ley no alcanzan á las pensiones de gracia ó limosnas á las viudas y huérfanas de operarios de las minas de Almadén, ni á las dos pagas ó mesadas de supervivencia á las viudas y huérfanos de los funcionarios que fallezcan en activo servicio ó en el disfrute de haber pasivo sin legar derecho á pensión, las cuales seguirán reconociéndose y abonándose por el Tesoro con arreglo á las disposiciones por que vienen rigiéndose.

Revista de modas

París 27 Octubre, 1901

Es costumbre hablar de *lutos* en esta época triste, en que se celebra la festividad de todos los Santos, y en que mas ó menos nos acordamos algo de los séres que fueron.

El culto á los muertos se guarda religiosamente en París y el día 2 de Noviembre se ven los cementerios invadidos de gentes que acuden á depositar sobre las tumbas, flores y coronas.

Generalmente para estas visitas y sobre todo cuando se va con el esclusivo fin de orar sobre la tumba de un pariente, aunque no se esté de riguroso luto, han de llevarse vestidos negros ó muy oscuros y de ninguna manera, puede ser de buen gusto, lucir una *toilette* muy vistosa ó de colores claros. Y es porque, aunque el luto esté en el corazón, no en el vestir, siempre deben observarse con toda severidad estas piadosas costumbres, que todos los pueblos civilizados conservan.

Estas nos marcan la época que ha de llevarse luto, conforme al grado de parentesco, pero se observa la tendencia á reducir su duración, sobre todo en Inglaterra y en América.

Una lazada de crespón, sobre el traje, de cualquier color que sea, les parece suficiente luto en la mayoría de los casos.

En nuestras costumbres latinas la duración de los lutos ha sido muy grande; hoy el mayor, el de la viuda, está admitido que no dure más de año y medio; pero muchas le conservan dos y tres años y aún otras que no vuelven á casarse, toda la vida.

Los seis primeros meses el velo de crespón cubre todo el vestido; en París no hay costumbre de llevarlo sobre el rostro; se anuda detrás del sombrero cayendo en doble pliegue. Pasados los seis primeros meses se reduce el velo á la mitad y en los otros seis puede hacerse la transición en el vestir, que se llama aquí, de *medio luto*.

El duelo de padre ó madre también dura diez y ocho meses; seis de velo largo, otros seis de negro riguroso, y los restantes, de medio luto. El mismo tiempo se lleva por los padres políticos.

Si es por un hijo, yerno ó hija política, quince meses, seis de todo rigor, otros seis de alivio y tres de medio luto.

Por abuelos ó hermanos, igual duración; un año. Y también el mismo tiempo, por los cuñados ó hermanos políticos.

Los lutos de tíos y sobrinos se llevan seis meses y tres los de primos hermanos; en éstos, el vestido negro, pero sin velos.

MADELEINE

CZOLGOSZ

La ejecucion

Czolgosz fué despertado del profundo sueño en que se hallaba sumido, á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la mañana de ayer.

No manifestó la menor emoción ni pronunció una sola palabra. Se vistió tranquilamente y almorzó con buen apetito.

Al entrar en la sala destinada á la ejecución, llevaba la cabeza erguida, y antes de sentarse en el sillón que le estaba destinado, habló con algunos de los concurrentes al acto y, mirando á los mismos, dijo con entereza:

«He dado muerte al presidente porque era enemigo del buen pueblo trabajador. No estoy pesaroso de ello.»

Los guardianes de la prisión le sujetaron la cabeza. y luego el jefe de los mismos dió orden de hacer girar los conmutadores.

Eran las siete y doce de la mañana.

La corriente se mantuvo la vez primera durante cuarenta y cinco segundos; el cuerpo se hallaba completamente rígido, y después se desplomó

La segunda corriente duró dos ó tres segundos, haciendo constar después un médico que el corazón había dejado de funcionar.

Otras noticias dicen que los contactos eléctrices fueron tres de 1.700 voltios.

A las siete y diecisiete minutos todo había terminado.

De elecciones

El Comité local Republicano y la Comisión especial nombrada en la reunión celebrada el día 13 del corriente, trabajan sin descanso por ultimar las candidaturas en los cuatro distritos, habiendo ya acordado en definitiva que por el distrito del Mercado Viejo se presente D. Luis Brejel y por el del Hospital nuestro compañero D. José Alonso Alonso.

En los distritos del Consistorio y las Escuelas, presentará candidatos de arraigo pero aún no podemos adelantar los nombres.

***

También sabemos que presentará su candidatura por el distrito de las Escuelas D. German de Guzman á quien han visitado una comisión de electores del distrito, rogandole dé su nombre que apoyarán con el caracter de independiente.

***

D. Emilio Romero, D. Ramón Cabeza y don Domingo Cantuche, lucharán como independientes por el distrito del Hospital, y por el del Consistorio D. Francisco Quirce y por el Mercado Viejo D. Alfonso Sanz.

***

El partido de Unión Conservadora presenta por el distrito del Hospital al farmacéutico D. Emerenciano Nieto del Barco y á D. Francisco Durán López, por el del Mercado Viejo.

***

Tambien llega á nosotros la noticia que numerosos amigos del conocido industrial don Saturnino Pérez Fernández se proponen presentarle para candidato á concejal por el distrito del Consistorio.

NOTICIAS

Conducta infame

Hace unos días que se personó en nuestra redacción un sujeto suplicándonos en nombre de nuestro suscriptor D. Aquilino Macho, vecino de Valle de Cerrato, diéramos la noticia de que este contraía matrimonio con D.ª Felipa Montoya Calleja.

Creimos de buena fé al que nos daba la noticia y la hicimos pública, pero es el caso cierto que el que contrajo matrimonio con dicha D.ª Felipa fué D. Teódulo Alonso y no don Aquilino, quien había estado varios años en relaciones con aquella.

El sujeto, para nosotros desconocido, pero que reconoceríamos si le viéramos, quiso dar una broma pesada al D. Aquilino.

El calificativo mas duro que puede emplearse contra una persona mal nacida es el que merece el que nos dió la falsa noticia con fines innobles.

Han sido destinados al regimiento cazadores de Talavera de guarnición en esta capital, el comandante D. Tomás Carnero Murillo y Murillo y el capitán D. José Ruiz Iturralde.

Al regimiento reserva de caballería el comandante D. Claudio Lázaro y Moreno.

En las escaleras de la casa provincial de Beneficencia ha sufrido esta mañana una caida un pordiosero forastero, que recibió fuertes contusiones, siendo necesario trasladarlo al hospital para su curación.

Por el señor Gobernador civil, se ha reclamado á los alcaldes de los pueblos donde existen titulares de farmacia, manifiesten la cantidad anual que consignan en sus presupuestos para satisfacer aquel servicio.

Por renuncia de nuestro amigo D. Francisco Péres de los Cobes, el Ayuntamiento de

esta capital anuncia vacante la plaza de arquitecto, dotada con el haber anual de 3.300 pesetas.

La plaza habrá de proveerse por concurso á los treinta días después de publicado el anuncio en los periódicos oficiales y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

En el ganado lanar de Tariego y Añoza, se ha presentado la enfermedad variolosa, habiéndose dado órdenes por el señor Gobernador civil para evitar su propagación.

Mañana á las nueve y media celebrará junta general la sociedad de obreros del campo de esta ciudad en su domicilio social.

Minas

Por D. Constancio Pérez Rodríguez, vecino de Santander, se ha presentado en este gobierno de provincia solicitud de registro para cuarenta pertenencias de la mina de hierro titulada la *Constancia*, sita en término de Velilla de Guardo.

Por D. Modesto Piñeiro Bezanilla, vecino también de Santander, se ha presentado otra solicitud para cuarenta y ocho pertenencias de la mina de hulla titulada *Luisa*, sita en término municipal de Velilla de Guardo.

Y por último, por D. Carlos Ruiz Garcia se ha presentado otra, para el registro de veinte pertenencias de la mina de hierro y otras titulada *Desencanto*, sita en término municipal de Velilla de Guardo.

Tienen terminados y expuestos al público los repartimientos de rústica y urbana y las listas de edificios y solares los Ayuntamientos siguientes:

Collazos de Boedo, Vega de Bur, Villoldo, Valdecañas, Santervas de la Vega, Astudillo, Barcena de Campos, Pozuelos del Rey, Palacios del Alcor, Santa Cruz de Boedo, Pedrosa de la Vega, Lores, Moratinos.

Nuestro querido amigo el ilustrado médico D. Mariano Fernández y González, sufre en estos momentos el dolor que le produce la pérdida de su amado hijo Alejandro.

De todas veras tomamos parte en su sentimiento.

El Sr. Gamazo ha mejorado y de no sobrevenir alguna complicación se trasladará dentro de breves días á Madrid, tomando el tren en la estación de Viana.

Esta tarde á las cuatro se ha girado la visita mensual de penados, por la junta local de prisiones á los recluidos en esta carcel.

El ingeniero segundo D. Gumersindo Gándara que servia en Oviedo, ha sido trasladado á la Jefatura de Obras Públicas en esta provincia, de cuyo destino se posesionó ya hace unos dias.

Subastas de consumos

El Ayuntamiento de Villanneva de Henares anuncia para el dia 13 de Noviembre próximo, la de las especies sujetas al pago de dicho impuesto durante el próximo año de 1902 por la cantidad de 2620 pesetas 88 céntimos.

Y el de Cevico de la Torre la anuncia para el día 17 de Noviembre por igual tiempo y cantidad de 16,607 pesetas 89 céntimos.

El capitán destinado recientemente al regimiento de Talavera que guarnece esta plaza D. Timoteo Gómez, ha sido destinado al de Borbón de guarnición en Salamanca.

El conocido sastre Arcadio Hernández socio de la casa que su hermano Telesforo tiene en Valladolid, permanecerá en esta capital hasta el próximo domingo, para poder atender á los muchos avisos que ha recibido de los que fueron sus parroquianos en esta.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Candida Gutiérrez Juárez, de 13 meses, Paredes de Monte.—Alejandro Fernández Rojo, de seis meses, Mayor pral., 20.

Nacimiento.—Pablo Aramburo García, hijo de Bernardino y Rafaela, Pedro Romero, 1.

Matrimonio.—Santos Sevilla Gregorio, de Fuentes de Nava, de 72 años, con Guadalupe Pascual Grijalvo, de Palencia, de 20 años.

Confirmado por la práctica

Para la úlcera del estómago y neurastenia gástrica tómese el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* Pidase siempre *Elixir Saiz de Carlos* único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra *Stomalix*, marca de fabrica registrada en Europa y Américas.

De día en día aumenta el éxito del famoso preparado *Estomago Artificial* y á ello contribuye en primer lugar los millares de enfermos curados con este medicamento y que lo recomienda con el mayor interés á cuantos sufren del estómago é intestinos.

Cuantos sufran del estómago deben recurrir á tan justamente acreditado medicamento.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 31.—En el mercado de hoy han llegado á la venta unas 500 fanegas trigo y otras 500 de cebada, habiéndose cotizado á los precios siguientes:

Trigo de 43'50 á 44 reales las 92 libras.
Cebada de 26 á 26,50 la fanega.
Tendencia del mercado á la baja.

—

Villada, 30.—Al detall se han puesto á la venta en el mercado de hoy 800 fanegas trigo, cotizándose este cereal, así como los demás que anoto, á los siguientes precios:

Trigo de 43 á 43'50 reales las 92 libras, centeno á 32 reales la fanega, cebada á 26 y lentejas á 42.

En partidas se ofrecieron 1000 fanegas trigo á 43'50 reales, quedando vendidas á este precio 650 fanegas.

Tendencia sostenida.

—

Valladolid, 29.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 200 fanegas trigo que se pagaron á 45'50 y 45'75 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 600 fanegas de trigo que se pagaron á 44'75 reales las 94 libras.

—

Rioseco, 30.—Muy corta la entrada de trigo en el mercado.

Al detall se pagaron las 94 libras á 44 reales

En partidas se hicieron las ofertas á 44'50 reales las 94 libras, no concertándose operaciones.

Firmes los precios.

—

Barcelona, 30.—No hay notable variación en el aspecto del mercado.

Continúa pagándose el trigo de los distintos mercados de la linea de Salamanca, de 44'50 á 45 reales; y los de Arévalo, Medina del Campo y Segovia, de 45'50 á 46.

Llegaron 51 wagones de trigo, de mercados del país.

—

Bilbao, 30.—Llegaron 1 479 toneladas de trigo, 10 de avena y 25 de cebada.

Cotización, como sigue:

Trigo rojo á 48 reales fanega; blanco á 49; cebada á 30; habas á 40'50; maiz á 41'50, y paja á 2 reales arroba.

SECCION RELIGIOSA

Viernes.—La fiesta de todos los Santos.

En la S. I. Catedral estará expuesto Su Divina Majestad durante la misa solemne y predicará el señor magistral.

En San Pablo a las cuatro de la tarde, rosario con letanía cantada, sermón y procesión de difuntos por las naves del templo.

Sábado.—La conmemoración de todos los fieles difuntos y Santa Eustoquia.

En la S. I. Catedral hay dos misas cantadas: la de difuntos empieza á las diez y después de ella predicará el señor lectoral: terminado el sermón tendrá lugar la procesión de responsos por dentro de la iglesia.

En la Soledad hay velada ordinaria á las nueve y media de la noche para los adoradores del santísimo sacramento.

En la Capilla del Noviciado de las Hermanitas da principio un novenario en sufragio de las almas del purgatorio. A las cinco de la tarde se recitara el santo rosario y á continuación será la novena. Todos los días habrá plática terminándose con un responso cantado.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Reunión anarquista

MADRID 31 (9'30.)

En el Club anarquista de Londres se ha celebrado una reunión dedicada á Czolgosz, asesino de Mac-Kinley en quien se cumplió ayer la sentencia de muerte.

El retrato de Czolgosz aparecía rodeado de banderas rojas y negras.

Se pronunciaron varios discursos en los que se calificó de valiente á Czolgosz.

—

LOTERÍA

MADRID 31 (12'30)

Los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

Números	Pesetas
1869	100.000
4999	40.000
10436	20.000

Con 1500 pesetas

1127	20196	26810	21473	25657
21408	23705	14902	11486	5572
26491	13174	28233	15926	11049
20193	21040	20621	14437	30304

Alonso é Hijos

Unica casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía

Encuadernación y Zincografía

Despacho, *Mayor pral., núms. 98 y 100*
Talleres, *Don Sancho, número 13.*

Hay siempre á la venta:
Syndetikon; la mejor cola liquida que se conoce para pegar y arganizar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

Tarjetas de visita

De lo más nuevo, tanto en Imprenta como en litografía, con la clase de escudos y atributos que se deseen.

Suscripciones

La Moda Elegante Ilustrada.
La Última Moda.
De la que somos únicos agentes en la capital y provincia.

Imprenta, litografía y librería de **Alonso é Hijos**, *Mayor pral., 98 y 100*

Folletín de EL DIARIO PALENTINO 10

EL HECHICERO

ó el

CASTILLO DE LOS SIETE CONDES

vuestra pasión, y si no llegais á ser feliz amando al conde, por lo menos podreis vivir tranquila. Dicen que don Nuño tiene un alma grande y noble...

—Esa será mi mayor desdicha porque habré de pagar con un vil engaño su cariño, su confianza....

—Tan feliz será si lo amaís como haciendo de modo que así lo crea.

—Afortunadamente yo no viviré mucho tiempo porque me matarán los remordimientos de mi conciencia.

—¡Vuestra conciencia!

—Sí, Sancha, mi conciencia,—repuso la dama cuya mirada, tornándose sombria, vagó del uno al otro lado.—Mi conciencia me acusa de una falta... ¡oh!

—Señora, no prosigais porque acabareis por exaltaros como una loca.

—Oye, mi buena Sancha,—interrumpió Gontroda con notable agitación y volviendo á mirar á todos lados como temerosa de que la escuchasen.—Tengo que revelarte un gran secreto porque yo moriré y es preciso que alguien lo sepa...

—Me hareis temblar,—dijo, extremeciéndose, Sancha —un gran secreto...

—Sí, escucha y graba en tu memoria mis palabras.... Acércate más...

La sirviente se acercó á su señora, y esta, después de exhalar un penoso suspiro y de oprimirse el pecho por que se sentía muy fatigada, prosiguió:

—Hace dos meses, en una noche como esta, fría y tormentosa, vino Pelayo... ¡Ah!..—exclamo la dama interrumpiéndose,—me falta el valor para contartelo minuciosamente...

—¡Oh!...—murmuró Sancha cuya frente palidecio.—¿Qué sucedió aquella noche?

—Aquella noche,—dijo Gontroda con sorda voz,—aquella noche.... ¡ah!... la locura de nuestra pasión marcó en mi frente el sello de la impureza...

—Sancha, dejó escapar un grito, y la dama se cubrió el rostro con las manos.

—¡Desdichada! murmuró la leal sirviente.

Hubo algunos instantes de profundo silencio.

Habíase alejado la tormenta; no silbaba con tanta furia el viento, y solo el canto de la lechuza resonó, partiendo desde la *Atalaya del Diablo.*

—Ya te he dicho que es preciso que todo lo sepas,—repuso al fin Gontroda.

—¿Mas aún?—preguntó Sancha como quien cree que no puede oir nada peor que lo que ya han dicho.

—Soy madre....

—¡Oh!...

—Veinte días después,—prosiguió con exaltación la dama,—murió mi honrado tio, pero aun ignoraba yo los resultados tristes de mi liviana falta. Cuaudo conocí toda la extensión de mi desgracia se lo dije á Pelayo: quiso que huyese con él, pero me faltó el valor para quebrantar el juramento hecho al conde en su agonía.

—¡Eso es horrible!

—Me arrepentí luego, intenté abandonar el castillo, pero me fué imposible porque ya sabes que Pelayo había tenido que ausentarse por algunos días para recorrer diversos pueblos, de manera que no sabía donde encontrarle ni tenía quien me ayudase á llevar á cabo mi plan Pelayo retardo su vuelta, nada se de él...

—¡Dios mío!—exclamó Sancha.

—Ya lo ves, no puedo ser esposa de don Nuño. ¿Cómo poner en sus brazos al hijo de mi deshonra, al hijo de su rival y ver que lo acaricia, que trabaja por él, que por él se sacrifica como buen padre?.. ¡Imposible, imposible!... Tan vil engaño sería mayor crimen que el de no cumplir el juramento hecho á mi tio...

—¿Y como evitarlo? ¿Confesareis á don Nuño vuestra falta?

—¡Jamas!... ¡Oh!... ¡Eso jamás!

—Entonces...

—Estoy resuelta á huir sin esperar la vuelta de Pelayo.

—Imposible

—Esta misma noche.

—¡Esta misma noche!.. ¡Virgen Santa!... Vuestra razón se ha trastornado.

—Ya tengo recogidas algunas joyas y me iré sin más compañía que mi desgracia.

—¡Con esta noche!... ¿Que dirán?

—Ahora soy la dueña de este castillo y obedecerán mis mandatos. ¿Quién ha de oponerse á ellos cuando ordene que ensillen mi yegua blanca y qué bajen el puente levadizo? Si alguno murmura siquiera yo le haré callar con una mirada.

—Repito, señora, que habeis perdido la razón,—dijo Sancha temblando.

—Estoy decidida y ya sabes cuan firme sois en mis resoluciones. Tú quedarás para decir á Pelayo cuando vuelva que vaya á buscarme á Toledo.

—¿Pero que dirá don Nuño?

—Que he desobedecido la última voluntad del conde.

Confites Antivenéreos Roob Antisifilítico Inyección Vegetal COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido certificado. que para curar radicalmente los extreñimientos uretrales (estrechez) flujo blanco de las mujeres, arenilias, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones génito-urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILITICA ó HERPETICA, en vista de que el Iodo ó el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS y HERPES, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedapes no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de los específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la Inyección, pesetas 4, Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilitico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En PALENCIA en la de D. Juan Valverde, calle Mayor, 180. Consultas Médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y Viernes á las doce. Calle Diputación, 435 ntresuelo, 2.º

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos — **37 años de existencia**

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.** Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.

PALENCIA

Precios económicos

EMULSION NADAL

única que contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos.

ANALIZADA por el **Dr. Bonet** catedrático de la Facultad de Farmacia en **MADRID**

Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de **BARCELONA**

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades consuntivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

LABRADORES

Se acaba de recibir una buena partida de SULFATO DE COBRE PURO, para la siembra del trigo.

Droguería de Fuentes.--114, Mayor pral., 118

PALENCIA

Depositarios únicos de los abonos minerales

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Idem	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'37	8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem		9'07
1051	Mercans	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'6
1405	Id.	Palencia	León	Idem		13'26
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'45
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'03	
		Gijón	Idem	Idem	18'47	19,18
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	
14	Id	Santander	Idem	Idem	23'16	233

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama é irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar est daño á la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarde hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atájese sin demora el resfriado.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empiécese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Se halla de venta a hora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para la dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, arretas, 39

Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.

Casa

Se vende la señalada con el número 10 de la calle de Santa Marina.

Para verla y tratar dirigirse á su dueño que vive en la misma.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa. nuez de colo nuez vómica quina. cecoina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado a ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos éhigado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

B. EGIDIO.—Fotógrafo

FRENTE AL SALÓN

Perezucos, número 3

Gran rebaja de Precios

3 retratos para dige,	3	Reales
6 Mignon,	6	id.
6 Targetas cuerpo entero,	12	id.
6 gran tamaño,	20	id.

Grupos, niños y reproducciones, precios económicos. Se hace cualquiera clase de trabajo fuera de la galería.

¡Nunca más barato!

Se retrata aunque esté lloviendo, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Nota Todo retrato que esté mal hecho, se grá tiep

Venta

Se hace de un galgo superior joven, y de un carro de violín con sus guarniciones, para informarse del precio y condiciones Plazuela del Hospital, núm. 10.

Venta

Se hace de un tilburi casi nuevo, con un caballo de cinco años y sus arreos.

Para verlo y tratar con Pedro Tobar, en Dueñas.

Casa de Préstamos

Calle Zapata núm. 9.—Palencia

Esta nueva casa toma toda clase de alhajas, ropas y muebles en buen estado.

Horas de despacho: desde las ocho de la mañana á diez noche.